

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

11149 RESOLUCION 442/38635/1992, de 12 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se rectifica la Resolución 442/38534/1992 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de Formación de Grado Básico para el Cuerpo General de las Armas y Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra.

Advertido error en el apartado 2.9 de la Resolución 442/38534/1992, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 111, de 8 de mayo), de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de Formación de Grado Básico para el Cuerpo General de las Armas y Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, se suprime del cuadro de la base 2.9 la línea correspondiente al código 23, Rama Química Sanitaria: Especialidad, Operador de Laboratorio, Clínica, quedando el cuadro como sigue:

Código	Rama	Especialidad
02	Automoción.....	Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.
03	Metal.....	Construcciones Metálicas.
04	Automoción.....	Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.
05	Metal.....	Construcciones Metálicas, Mecánica.
06	Metal.....	Construcciones Metálicas.
07	Metal.....	Mecánica.
08	Electricidad.....	Electricidad.
09	Electricidad.....	Electrónica, Electricidad.
10	Electrónica.....	Electrónica, Electricidad.
11	Metal.....	Óptica.
12	Electricidad.....	Electrónica.
	Metal, Óptica.....	Óptica.
13	Química.....	Operador de Laboratorio, Operador de planta.
14	Químico.....	Operador de Laboratorio, Operador de planta.
15	Administrativa y Comercial.....	Administrativa.
16	Delineación.....	Delineante.
17	Delineación.....	Delineante.
18	Construcciones y Obras.....	Albañilería.
19	Construcciones y Obras.....	Albañilería.
20	Administrativa y Comercial.....	Administrativa.
21	Administrativa y Comercial.....	Administrativa.
22	Electricidad.....	Electrónica.
23	Cualquiera.....	Cualquiera.
24	Cualquiera.....	Cualquiera.

Madrid, 12 de mayo de 1992.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

11150 CORRECCION de errores de la Resolución 432/38429/1992, de 3 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Científicos Superiores del INTA.

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 21 de abril de 1992, se rectifica en el sentido siguiente:

En el anexo III, Tribunal 1 (suplente), donde dice: «Secretario: Don Joaquín Sanz de la Rosa, de la Escala de Científicos Superiores del INTA», debe decir: «Don Joaquín Sanz de la Rosa, de la Escala de Científicos Especializados del INTA».

11151 CORRECCION de errores de la Resolución 432/38431/1992, de 3 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del INTA.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 21 de abril de 1992, se rectifica en el sentido siguiente:

En la base de convocatoria 3.5, donde dice: «los derechos de examen serán de 3.000 pesetas ...», debe decir: «los derechos de examen serán de 2.000 pesetas ...».

En el anexo III, Tribunal 2, donde dice: «Vocales: Doña Elisa Ragel Prudencio, de la Escala de Científicos Técnicos Especializados del INTA», debe decir: «Vocales: Doña Elisa Ragel Prudencio, de la Escala de Científicos Especializados del INTA».

En el anexo III, Tribunal 2, último párrafo, donde dice: «Este Tribunal juzgará las especialidades de Tecnología de Radiofrecuencia, Integración de Unidades Espaciales, Caracterización de Sistemas Radiantes y Compatibilidad Electromagnética», debe decir: «Este Tribunal juzgará las especialidades de Tecnología de Radiofrecuencia, Integración de Unidades Espaciales, Caracterización de Sistemas Radiantes, Ensayos de Sistemas Radiantes y Compatibilidad Electromagnética».

En el anexo III, Tribunal 6, donde dice: «Vocales: ... y don Juan Carlos Espinosa Sanz, Comandante del Cuerpo Militar de Intervención», debe decir: «Vocales: ... y don Juan Carlos Carpintero Sanz, Comandante del Cuerpo Militar de Intervención».

En el anexo III, Tribunal 7, donde dice: «Secretario: Don José Luis García Gil, Subteniente del Cuerpo de Especialistas, Escala de la Armada», debe decir: «Secretario: Don José Luis García Gil, Subteniente del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica de la Armada».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

11152 ORDEN de 28 de abril de 1992, por la que convoca concurso de méritos (92/1) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en este Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988 de 28 de julio y artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa la autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 16), ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en anexos I y II de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados dentro de los grupos A, B, C, y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en los anexos I y II, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidos para cada una de ellas, de acuerdo con las respectivas relaciones de puestos de trabajo del Departamento y Organismos de él dependientes.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme.